

Villa de San Diego de Ubaté, 05 de junio de 2.023

SEÑORA

JUEZ PROMISCUO DE FAMILIA DE UBATÉ

E. S. D.

JUN 5 2023 2:51:41 PM
UBATE
Haitu2

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS No 2.016-00127.

DEMANDANTE: ADRIANA HERNANDEZ TOCANCHON.

DEMANDADO: EDWIN ORDOÑEZ SIERRA.

JULIO CESAR GUEVARA FANDIÑO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.124.231 de Bogotá, con tarjeta profesional número 331.818 C.S. de la Judicatura, actuando como abogado de confianza de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito presentar liquidación del crédito, en los siguientes términos.

JUN 5 2023 2:52:01 PM

CUOTAS PENDIENTES POR PAGAR POR CONCEPTO DE CUOTAS ALIMENTARIAS

MES	CUOTA	TOTAL
ABRIL/23	\$492.000.	\$492.000.
MAYO/23	\$492.000.	\$492.000.
JUNIO/23	\$492.000.	\$492.000.

TOTAL, ADEUDADO POR CUOTAS DE ALIMENTACIÓN.

UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.476.000).

Lo anterior teniendo en cuenta que el demandado no ha cancelado los meses de abril, mayo y junio del año 2.023.

Presento así, la actualización del ejecutivo de alimentos presente.

Atentamente,


JULIO CESAR GUEVARA FANDIÑO
C.C. No 79.124.231 de Bogotá.
T.P. No 331.818 C.S.J.